

Anexo No. 3
CLAUSULA DE VEHICULOS AUTOMOTORES
(SIN PAGO ADICIONAL DE PRIMA)

Para adherir y formar parte de la póliza No. _____

Ramo de Transporte _____

A nombre de _____

CLAUSULAS:

PRIMERA: En caso de pérdida o daños, siempre que estos se encuentren cubiertos por la póliza, la Compañía pagará por:

- 1) Pérdida Total: La responsabilidad de la Compañía por pérdida total en ningún caso excederá del límite máximo expresado en la Póliza, ni de lo que costaría reponer el vehículo con otro de la misma marca, tipo, modelo y año, considerando el demérito que tenía al momento de ocurrido el siniestro, cualquiera que sea menor; los derechos de aduanas y fletes por la reposición no serán reembolsados más que en la medida en que el envío haya sido asegurado.
- 2) Pérdida Parcial: La responsabilidad de la Compañía por pérdida parcial no excederá del valor real efectivo con su depreciación por uso de las piezas dañadas o su costo justo de reparación, el que fuere menor, más el costo razonable de instalación.

SEGUNDA: Exclusión de Responsabilidad Civil: Este seguro excluye la Responsabilidad Civil por daños o perjuicios causados a terceros en sus personas o bienes indistintamente que los vehículos automotores se muevan o no por su propia fuerza.

En fe de lo cual, se firma y sella el presente anexo, en la ciudad de Guatemala, a los _____ días del mes de _____ de _____.

REPRESENTANTE